Y EN SU NOMBRE EL (LA)

COLEGIO "EL ROSARIO"

MONTELIBANO - CORDOBA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 19579 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1985

CONFIERE A

MARIA ELENA ANAYA VERGARA

IDENTIFICADO CON T.I. No 701018-05360 DE MONTELIBANO

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTORIA MONTELIBANO

Pbro. Gregorio Cabrera C.
RECTOR

COLEGIO "EL ROSARIO" SECRETARIA

Guzmán P. de Flórez
SECRETARIO

DADO EN Montelibano A 26 DE Noviembre DE 1988

ANOTADO AL FOLIO 395 LIBRO DE REGISTRO 25

SECRETARIO DE EDUCACION

Nº 464960

EN Montería A 13 DE Octubre DE 1989

El Notario Único del Círculo de Montelibano, Córdoba
Que la presente Fotocopia coincide exactamente con
el Original que pasó a la vista
Montelibano, 24 MAY 1991
ANDRES BENITEZ MARTINEZ
NOTARIO

Notaría Única del Círculo

THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S. A.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:12:42 AM horas del 25/02/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **25991678**
Apellidos y Nombres: **ANAYA VERGARA MARIA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 150 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

MARIA ELENA ANAYA VERGARA

C.C. No. 25.991.678 DE MONTELIBANO

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

ESAP

Barranquilla (Atlántico) 25 de abril de 2014
(Decreto No. 2130 de 1992, artículo 61)
Registro ESAP No. 2014 - 08241
Anotado al Folio 29 Libro 18

Secretaría General

Facultad de Posgrado

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

María Elena Anaya Vergara

C.C. 25.991.678 Expedida en Montelíbano.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorisación del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Abogada

En constancia se firma el presente Diploma en Barranquilla,
a los 6 días del mes de abril de 2018.

Rectora Nacional

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N°. 2

0378-2-06-04-2018

En el Acta No. 0022 del libro de Actas de Grado No. 01 de la Corporación Universitaria Americana, consta, que en la ciudad de Barranquilla el 06 día del mes de abril de 2018, siendo las cuatro y treinta (4:30 p.m.) Se llevó a cabo la ceremonia de grado, precedida por la Rectora y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo N° 011 - 059 del 16 de marzo de 2018 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado N° 6872 del 14 de Mayo de 2015, código SNIES 53782, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ABOGADA

A

MARÍA ELENA ANAYA VERGARA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **25991678** de Montelibano,

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla, el 6 del mes de abril de 2018.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

ROCIO VÁSQUEZ FRUTO
Decana De Humanidades y Ciencias sociales

MARIBEL YOLANDA MOLINA CORREA
Vicerrectora Académica

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

LÁSTER ALFONSO GUTIÉRREZ CUADRO
Secretario General

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 183 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2084 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Rector, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores de su

Facultad de Contaduría Pública

Aprobada por Resolución No. 8310 de fecha 5 de Septiembre de 1.973 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo No. 222 de fecha 18 de Agosto de 1.981, Resolución No. 8312 de fecha 21 de Febrero de 1.984, emanada de la Junta Directiva del "ICFES" y Resoluciones 9008A de fecha 13 de Abril de 1.987, 001456 del 23 de Diciembre de 1992 emanada de la Dirección General del "ICFES". Acuerdo 648-01 de fecha 22 de Diciembre de 1997, emanado del Consejo Directivo de la Universidad.

En atención a que

María Elena Anaya Vergara

C.C. 25 291 578 de Montelíbano - Córd.

ha hecho los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Contador Público

y, en consecuencia, testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión.

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos con los sellos de la Universidad en la ciudad de Barranquilla a 8 de Septiembre del 2000

El Rector (E)
Presidente del Consejo Directivo

Registrado en el Libro de Registro No. 1
el 28 de Septiembre de 2.000
bajo el número 1913

El Director Académico | El Secretario General | El Decano de la Facultad | Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

8086

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **CIENTO OCHENTA Y OCHO (188)** correspondiente al dia **OCHO (8)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil **(2000)**.

"En Barranquilla a los OCHO (8) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil (2000) siendo las SEIS (6:00) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores TAMID TURBAY ECHEVERRIA, Rector Encargado; RAQUEL JIMENEZ DE GARCIA, Decana de la facultad de CONTADURIA PUBLICA, aprobada por RESOLUCION No. 3486 de fecha 23 de DICIEBRE de mil novecientos noventa y dos (1992) de la JUNTA DIRECTIVA ICFES, y VICTOR ARMENTA PALACIO, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **CONTADURIA PUBLICA**, a ***MARIA ELENA ANAYA VERGARA*** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 25.991.678 Expedida en Montelíbano – Córd., quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 1
bajo el No. 1893

El señor Rector Encargado tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***CONTADOR PUBLICO***.

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo.) TAMID TURBAY ECHEVERRIA
Rector Encargado

(Fdo) RAQUEL JIMENEZ DE GARCIA
Decana de la facultad de Contaduría Pública

(Fdo) EDUARDO VARGAS OSORIO
Director Académico

(Fdo) VICTOR ARMENTA PALACIO
Secretario General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

VICTOR ARMENTA PALACIO
Secretario General

Barranquilla, 8 de Septiembre del 2000.
Elkys